

**CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

<b>Descripción:</b>	Cumplimiento con las medidas preventivas en materia de Protección Civil Municipal
<b>Dirigido a:</b>	Contribuyentes de giros comerciales denominados de mediano y alto riesgo
<b>Flujo del trámite:</b>	Por vía oficio
<b>Tiempo de respuesta:</b>	10 días hábiles
<b>Documento que se obtiene:</b>	Certificación del Programa Interno de Protección Civil Municipal

**¿Cuál es el lugar dónde se solicita?**

<b>Lugar donde se realiza:</b>	Oficinas de Protección Civil Municipal
<b>Ubicación:</b>	Privada Palermo S/n. entre Palermo, 4 de marzo y bugambilias, Col 8 de octubre, CP.
<b>Días de atención:</b>	Lunes a viernes
<b>Horarios de atención:</b>	09:00 a 15:30 horas
<b>Teléfonos:</b>	(983) 28 5 59 47

**¿Qué necesito?**

<b>Requisitos:</b>	Presentar el Programa Interno de Protección Municipal de manera física y digital. Pago correspondiente ante la tesorería municipal
--------------------	--

**¿Cuál es el costo de éste servicio?**

<b>Costo:</b>	El costo es de acuerdo al tabulador vigente y al nivel de riesgo en materia de protección civil, mismo que comprende de 10 A 20 UMAS
<b>Lugar donde se realiza el pago:</b>	Caja de la Tesorería Municipal del Palacio Municipal
<b>Comprobante expedido:</b>	Recibo oficial del pago.
<b>Cálculo del impuesto, base y tasa:</b>	El monto se determina de acuerdo a la U.M.A. vigente en la entidad.

**¿Cuáles son los pasos a seguir para solicitar el servicio?**

<b>Procedimiento de trámite:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por medio de un oficio dirigido al Coordinador de Protección Civil Municipal se hace la entrega del Programa Interno de manera física y digital.</li> <li>▪ En el área de recepción, se le firmará y sellará de recibido la copia del oficio.</li> <li>▪ En la copia del oficio se le signará la fecha (10 días hábiles máximo) para que regresen por la aprobación del Programa Interno de P.C.</li> <li>▪ El programa interno es revisado para la aprobación del cumplimiento de normas y lineamientos en materia de protección civil.</li> </ul> <p>Si el programa es aprobado y cumple con todo lo requerido, procede lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entrega la orden de pago para realizar en la caja de la tesorería mpal.</li> <li>• Se recepciona copia del recibo del pago.</li> <li>• Posterior a la recepción de la copia del recibo del pago, se informa que podrán regresar al segundo día hábil por su certificación.</li> <li>• Entrega de la Certificación y del Programa Interno revisado, la información digital queda concentrada en la dirección para el expediente del giro comercial.</li> </ul>
----------------------------------	--

	<p>No aprobado el programa, se procede lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por medio de un oficio se hace devolución del programa interno de manera física y digital al interesado.</li> <li>• Se adjunta al oficio las observaciones detectadas durante la revisión del programa y que se deberán solventar.</li> <li>• Cuando hayan sido solventadas las observaciones notificadas, se vuelve a recepcionar el Programa Interno, de la misma manera de inicio del procedimiento, para la segunda revisión se les da 5 días hábiles para que se presenten a las oficinas e indicar el resultado de la revisión.</li> <li>• Si el programa queda aprobado se hace entrega de la orden de pago para realizar en la caja de la Tesorería Municipal.</li> <li>• Se recepciona copia del recibo del pago.</li> <li>• Posterior a la recepción de la copia del recibo del pago, se informa que podrán regresar al segundo día hábil por su certificación.</li> <li>• Entrega de la Certificación y del Programa Interno revisado, la información digital queda concentrada en la dirección para el expediente del giro comercial.</li> </ul>
--	--

**¿Quién es responsable de éste servicio?**

<b>Estructura orgánica:</b>	Secretaría General
<b>Responsable:</b>	Coordinador de Protección Civil Municipal
<b>Correo electrónico:</b>	proteccioncivilchetumal@gmail.com
<b>Marco legal:</b>	Ley General de Protección civil Reglamento de Protección Civil Nacional Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo Reglamento de P.C. del Municipio de Othón P. Blanco
<b>Fundamento legal de cobro:</b>	Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, Capítulo XX, Art.128